

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

191

CÁCERES NÚMERO 2

EDICTO

Doña Ana María Maqueda Pérez de Acevedo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Cáceres.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 519 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Muriel Gracia, contra “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 85 de 2014

En Cáceres, a 1 de abril de 2014.—Don José María Cabezas Vadillo, magistrado-juez titular del Juzgado de lo social número 2 de Cáceres y de su provincia, ha visto y oído los autos registrados con el número 519 de 2013, y que se siguen sobre reclamación de cantidad, en los cuales figuran como partes: de un lado, como demandante, don Fernando Muriel García, y de otro, como demandados, “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecieron al acto del juicio pese a su citación en legal forma.

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por don Fernando Muriel García, contra “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, y en su virtud, condeno a la citada demandada a que abone las sumas respectivas siguientes: 2.942,52 euros por el concepto principal, así como la del 10 por 100 de dicha cifra por el concepto de mora.

Absuelvo al Fondo de Garantía Salarial “rebus sic stantibus”.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con instrucción de que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Cáceres, a 1 de abril de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.545/14)

